

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 165** *FAASA AVIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
CITRICULTURA ANDALUZA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)*

Escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 20 de diciembre de 2011, las Juntas Generales Universales de las entidades Faasa Aviación, Sociedad Anónima. y Citricultura Andaluza, Sociedad Limitada, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Faasa Aviación, Sociedad Anónima, mediante la transmisión de parte de su patrimonio que forma una unidad económica a la sociedad beneficiaria preexistente Citricultura Andaluza, Sociedad Limitada, quien lo adquirirá por sucesión a título universal, todo ello tal y consta en el Proyecto de Escisión de fecha 28 de junio de 2.011 debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados con la asistencia de todos los socios y adoptados por unanimidad, es aplicable lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Igualmente la escisión parcial se realiza entre dos sociedades íntegramente participadas de forma directa por exactamente los mismos socios, de modo que le será de aplicación, en la medida en que proceda, lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales por remisión de los artículos 52.1 y 73 de la Ley de Modificaciones Estructurales y demás legislación concordante de dicho texto legal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oponerse a la escisión que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo revisto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Palma del Río (Córdoba), 22 de diciembre de 2011.- Don Miguel Angel Tamarit Campuzano, Administrador solidario de Faasa Aviación, Sociedad Anónima y Citricultura Andaluza, Sociedad Limitada.

ID: A110094088-1